

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **17995** *RECICLAJES LA MANCHA, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar lo siguiente:

Que el día 26 de abril de 2011, la Junta General de Socios de la entidad Reciclajes La Mancha, S.L. adoptó los siguientes acuerdos:

Reducir el Capital social de la entidad en la cifra de 573.570,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa por mediante la amortización de las participaciones sociales números 1 al 313.356, ambos inclusive y las números 347.260 al 607.473, ambos inclusive.

La anterior amortización de participaciones sociales afecta por igual a todos los socios de la entidad.

Aumentar el Capital social de la Sociedad, en 1.068.666,00 euros, por lo que siendo la anterior cifra de capital social la de 301.983,00 euros, quedará fijado en la cantidad de 1.370.649,00 euros.

Dicho aumento de Capital fue acordado en los siguientes términos:

Creación de 1.068.666 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, las números 301.984 a 1.370.649, ambos inclusive y que se emiten a la par.

Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Plazo: 1 mes desde la publicación en el BORME prevista por la Ley.

Participaciones sociales no asumidas: Las participaciones sociales no asumidas en ejercicio del derecho preferente de asunción, serán ofrecidas por el órgano de administración en los términos previstos en la Ley.

En caso de no ser asumidas la totalidad de las participaciones sociales de la ampliación se procederá a instrumentarse la ampliación de capital como incompleta.

Las participaciones constitutivas de la ampliación de capital con arreglo al grado de participación en el capital social de la entidad de cada socio, son las siguientes:

A Mondo Ibérica, S.A., le corresponde asumir 948.689 participaciones, de la número 301.984 a la 1.250.672, ambas inclusive. El desembolso correspondiente a dicha asunción se efectúa, en cumplimiento del acuerdo, mediante compensación del crédito vencido, líquido y exigible que, por importe de 948.689,00 euros ostenta el suscriptor contra la sociedad.

A Don Juan José Sánchez-Manjavacas Carriazo, le corresponde asumir 119.977 participaciones, de la número 1.250.673 a la 1.370.649, ambas inclusive. El desembolso correspondiente a dicha asunción deberá de efectuarse en el citado plazo de 1 mes mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta bancaria abierta a nombre de la entidad en el Banco Sabadell número 0081.5081.75.0001140818.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011.- El Administrador Único, Don Luis Mateo Monge.

ID: A110037473-1